



RESOLUCIÓN N° ⁴³³.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 09 AL 24 DE JULIO DE 2022, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-1-

Asunción, 08 de julio de 2022.

VISTO:

La Nota N° 76 de fecha 01 de julio de 2022, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 181/22 de fecha 31 de marzo de 2022; el Dictamen N° 534/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 76 de fecha 01 de julio de 2022, la Secretaría de Gabinete informa que se tiene previsto la participación Institucional en la “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, dentro del Stand asignado al Ministerio de Agricultura y Ganadería en el evento, que se desarrollará del 09 al 24 de julio de 2022, y a los efectos de hacer efectiva dicha participación, solicita la provisión de recursos económicos necesarios (viáticos y otros), como el comisionamiento respectivo, a favor de: *Vilma Gómez, con C.I. N° 2.422.496; Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180; Luis Abente, con C.I. N° 253.965, Saturnina Montania, con C.I. N° 646.684; Liliana Martínez, con C.I. N° 3.641.017; y Pablo Ayub, con C.I. N° 929.096*, servidores públicos del SENAVE que darán cobertura durante los días de desarrollo de la Expo en su Edición 2022.

Que, el Departamento de Presupuesto, ha elaborado, de acuerdo a las normativas vigentes, la Tabla de Viáticos, en cuyo cuadro figura los montos a ser abonados a los servidores públicos, por la cobertura en el Stand Institucional durante el desarrollo del evento denominado “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 433.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 09 AL 24 DE JULIO DE 2022, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-2-

Que, asimismo, según Providencia N° 1084/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y viáticos”, Rubro 239 “Pasajes y viáticos varios”, considerando Tipos de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Resolución SENAVE N° 181/22 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE 2022”, de fecha 31 de marzo de 2022, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad, para los comisionamientos a realizarse durante los meses de abril a diciembre de 2022, estableciéndose, lo siguiente:

Artículo 21.- “Establece que conforme al Decreto N° 6581/2022 (Art. N° 122, inc. d) se podrá abonar por Fondo Fijo el Objeto del Gasto 239 - Pasajes y Viáticos Varios al personal público, personal de las fuerzas públicas y a personas particulares designadas para el desempeño de una comisión oficial de servicios dentro de los cincuenta kilómetros (50 km) de su asiento ordinario de trabajo en áreas urbanas de la capital (Gran Asunción) o principales ciudades o localidades del interior, para atender gastos menores tales como servicios de alimentación, pasajes, movilidad personal, gastos de notificaciones y otros gastos de traslados o de movilidad menores incurridos según la naturaleza y el destino de las labores realizadas por el personal y personas particulares para la Entidad. Los gastos de traslados o de movilidad podrán ser otorgados al personal o particulares en comisión de servicios para la institución, hasta el máximo de dos (2) jornales diarios para actividades diversas no especificadas en vigencia, equivalente a Gs. 88.051 x 2, por cada día de trabajo, según las características de la prestación de servicios y la distancia o lugar de la comisión de servicios que debe ser realizado para la Entidad. Esta asignación será otorgada en días y horas de trabajo por la comisión de servicios y no podrá constituir una remuneración personal mensual, debiendo tenerse en cuenta las incompatibilidades expuestas en el inciso e) del Artículo 122 del Decreto N° 6581/2022. La asignación y pago de gastos menores en concepto de pasajes, traslados o de movilidad previstos en el Objeto del Gasto 239 - Pasajes y Viáticos Varios, no se registrará por lo dispuesto en el Decreto N° 5076/2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 121 del Decreto N° 6581/2022”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 433-.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 09 AL 24 DE JULIO DE 2022, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-3-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio;...o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 740/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 534/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal alguno para que la presidencia del SENAVE, en el uso de sus atribuciones y funciones prescriptas en la Ley N° 2459/04, AUTORICE el comisionamiento a los servidores públicos: *Vilma Gómez, con C.I. N° 2.422.496; Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180; Luis Abente, con C.I. N° 253.965, Saturnina Montania, con C.I. N° 646.684; Liliana Martínez, con C.I. N° 3.641.017; y Pablo Ayub, con C.I. N° 929.096*, a la ciudad de Mariana Roque Alonso – Dpto. Central, para cubrir el Stand del SENAVE en la “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, y se otorgue los recursos operativos de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Gabinete.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



[Firma]
Ag. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...433....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 09 AL 24 DE JULIO DE 2022, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-4-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a Vilma Gómez, con C.I. N° 2.422.496; Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180; Luis Abente, con C.I. N° 253.965; Saturnina Montania, con C.I. N° 646.684; Liliana Martínez, con C.I. N° 3.641.017; y Pablo Ayub, con C.I. N° 929.096, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central, del 09 al 24 de julio de 2022, para cubrir el Stand del SENAVE en la “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, evento a desarrollarse del 09 al 24 de julio de 2022.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de viáticos a favor de los servidores públicos comisionados de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto y al cuadro detallado de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	C.I.	Monto(Dos Jornales mínimos diarios)	Días de Comisión	Monto a Pagar por Comisión
Vilma Gómez	2.422.496	Gs. 176.102	8	Gs. 1.408.816
Yessica Rembacz	5.740.180	Gs. 176.102	8	Gs. 1.408.816
Luis Abente	253.965	Gs. 176.102	8	Gs. 1.408.816
Saturnina Montania	646.684	Gs. 176.102	8	Gs. 1.408.816
Liliana Martínez	3.641.017	Gs. 176.102	8	Gs. 1.408.816
Pablo Ayub	929.096	Gs. 176.102	8	Gs. 1.408.816
MONTO TOTAL				Gs. 8.452.896

Artículo 3°.- ESTABLECER que el pago autorizado en el Artículo 2° de la presente resolución, se deberá efectuar a través de fondo fijo.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 433-.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 09 AL 24 DE JULIO DE 2022, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “XXXIX EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA LXXVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA (EXPO 2022 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-5-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la coordinación de los trabajos necesarios para la cobertura del Stand del SENAVE, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, estará a cargo de la Secretaría de Gabinete.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Secretaría de Gabinete, a través de sus áreas competentes, deberá informar a la Dirección de Gestión de Personas, para el registro correspondiente, los días y horarios de cobertura, como también, los días libres asignados en compensación a los horarios especiales trabajados, de cada uno de los servidores públicos comisionados, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar los registros necesarios, por los días de comisionamiento de los servidores públicos afectados en la presente Resolución.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General


ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 422/2022
Presidencia – SENAVE



